

b) Apoyo técnico al profesorado para la dinamización del Centro y el fomento de la participación de los alumnos.

c) Intervención directa con grupos o asociaciones que necesiten una colaboración específica para la realización de las actividades.

2.4 Elaboración y diseño de materiales.—Se elaborará un material de apoyo, con un especial contenido didáctico, para los Agentes educativos implicados en el Programa. El diseño de contenido de estos materiales contemplará las siguientes necesidades:

- Documentación general de sensibilización colectiva.
- «Dossiers» sobre prevención de drogas en Centros educativos para la formación de padres y Profesores.
- Materiales de apoyo para realización de programas.
- Dotación de material básico para el trabajo en los C.E.P.S.
- Materiales complementarios para los Centros.
- Materiales para los equipos de coordinación de la reforma y del programa de orientación.

### 3. Dirección y gestión

La Comisión Mixta Institucional será la encargada de la dirección y gestión del Programa, articulando la coordinación de recursos de cada uno de los Organismos implicados y dotándolos de los mecanismos de funcionamiento necesarios para garantizar la eficacia del desarrollo, implantación del programa y el avance de los objetivos marcados y definidos en su concepción.

### 4. Aportación de recursos

Las distintas Instituciones se comprometen a contribuir al Programa de Prevención de Drogodependencias en Centros escolares, con las dotaciones y recursos que a continuación se señalan:

#### 4.1 Ayuntamiento de Madrid.

##### 4.1.1 Area de Servicios Sociales.

	Pesetas
Tres Técnicos superiores a tiempo completo .....	6.152.592
Un Técnico de grado medio a tiempo completo .....	1.341.679
Cinco Técnicos superiores adscritos a los distintos CADS, a tiempo parcial .....	3.383.926
Cinco responsables de los servicios de prevención y reinsertión de las distintas Juntas Municipales, a tiempo parcial .....	2.213.771
Aportación directa .....	115.000.000
<b>Subtotal</b> .....	<b>128.091.968</b>

#### 4.2 Comunidad de Madrid.

##### 4.2.1 Dirección General de Juventud.

	Pesetas
Cuatro Técnicos superiores a tiempo parcial .....	4.600.000
Subvenciones a Asociaciones y Entidades preventivas .....	10.000.000
Elaboración de materiales .....	3.500.000
Aportación directa .....	35.000.000
<b>Subtotal</b> .....	<b>53.100.000</b>

##### 4.2.2 Dirección General de Educación.

	Pesetas
Diez orientadores del Gabinete de Orientación Educativa y Social, a tiempo parcial .....	3.500.000
Veintitrés personas a tiempo parcial, una por cada Centro de menores .....	9.000.000
Elaboración de materiales para Tutores y Educadores .....	5.000.000
Material de apoyo a las actividades de los Centros .....	3.000.000
<b>Subtotal</b> .....	<b>20.500.000</b>

4.2.3 Plan Regional sobre Drogas.—Aportación proporcional atribuible al presupuesto de prevención de los Convenios con los Ayuntamientos de las siguientes zonas:

	Pesetas
Alcobendas .....	3.500.000
Coslada .....	3.500.000
Leganés .....	3.500.000
Majadahonda .....	3.500.000
<b>Subtotal</b> .....	<b>14.000.000</b>

#### 4.3 Ministerio de Educación y Ciencia.

	Pesetas
Dos Coordinadores de prevención en la Dirección Provincial .....	4.081.070
Veinte Profesores (11 EGB, nueve EE. MM.) .....	40.445.234
<b>Subtotal</b> .....	<b>44.526.304</b>

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**29544** RESOLUCION de 26 de septiembre de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa horno de convección forzada marca «Siemens», modelo HE-0324 y variante, fabricado por «Bosch Siemens Hausgerate, GmbH», en Traunreut (República Federal de Alemania).

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Bosch Siemens Electrodomésticos, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Marqués de Villamagna, 6, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de horno de convección forzada, fabricado por «Bosch Siemens Hausgerate, GmbH», en su instalación industrial ubicada en Traunreut (República Federal de Alemania);

Resultando que el producto tiene su tipo registrado con las contraseñas S-CHE-0167/85, conforme al Real Decreto 788/1980, de 28 de marzo, y de acuerdo con la disposición transitoria del Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, actualmente en vigor, se ha sometido a las auditorías previstas en el apartado b) del punto 5.2.3 del Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre, según consta en el certificado de clave TM-BS.TRAV-IA-01(AD), emitido por a Entidad colaboradora de la administración «Tecnos, Garantía de Calidad, Sociedad Anónima»,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto con la contraseña de homologación CEH-0146, definiendo, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 26 de septiembre de 1990.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

#### Información complementaria:

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

El motorventilador de estos aparatos es EBM R-25-150 AU 09-09.

#### Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.  
Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.  
Tercera. Descripción: Elementos calefactores eléctricos. Unidades: Número.

#### Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Siemens», modelo HE-0324.

Características:

Primera: 220.  
Segunda: 2.800.  
Tercera: 2.

Marca «Siemens», modelo HE-4400.

Características:

Primera: 220.  
Segunda: 2.800.  
Tercera: 2.

Madrid, 26 de septiembre de 1988.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.